



DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL.

SECCIÓN: OBRAS PÚBLICAS.

No. DE OFICIO: 365.

EXPEDIENTE: 07/2020.

ASUNTO: SE AUTORIZA PERMISO PARA AUTO-CONSTRUCCIÓN.

A QUIEN CORRESPONDA:

C. ADRIÁN CAMPOS HERNÁNDEZ, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE ESTA POBLACIÓN.-----

Extiende el presente PERMISO EN FAVOR DE C. ANA LAURA HERRERA SANCHEZ para la construcción de "BODEGA" en un predio de su propiedad ubicado en CALLE INDEPENDENCIA de la Cabecera Municipal de Santa María de la Paz Zac. La superficie a construir es de 43.50 m².

NOTA ACLARATORIA.- Se le pide que se apege a las normas de construcción del municipio. Tal es el caso de construcción de banquetas que deberá ser mínimo de 1.20 m de ancho. Así mismo, la construcción de marquesinas, no debe exceder del 70% del ancho mínimo de la banqueta. Las demoliciones se harán de la forma más segura y adecuada sin molestar a los colindantes, no sin antes dar aviso a los mismos. Así también se le recomienda que durante el proceso de construcción evite tener dispersión de materiales y escombros en la calle y/o elaboración de mezcla por más de 15 días consecutivos de igual manera, se le pide al término de la obra deje despejada la vía pública.

Sin otro particular quedo de Usted, esperando contar con su comprensión.

ATENTAMENTE
Santa María de la Paz, Zacatecas, a 20 de julio de 2020.

DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES

MUNICIPIO
SANTA Adrián Campos H
DE L. C. ADRIAN CAMPOS HERNANDEZ.